

servamos aquella mezcla de labrador y de guerrero tan admirablemente caracterizada y fija en sus figuras por un milagro de genio. Así el padre como el esposo que mantienen á Lucrecia recién herida; Bruto que contempla en el centro estoicamente la sangre pura destilada por el puñal de la suicida, como Valerio, indignadísimo á un costado, parecen todos ellos actores oralmente descritos á nuestro excelso artista por el mismo historiador de aquella escena, por Tito Livio, evocado y redivivo. Algo de nuestro cuadro tiene también la tragedia de Pousard. Inspirada primero en las décadas lívicas, y después así en las vigorosas escenas de Corneille como en el misterioso arte con que ha sabido Shakspeare en sus obras romanas reproducir el viejo mundo clásico, lo cierto es que ha quedado Lucrecia en la memoria universal como el prototipo de la matrona romana, cuya virtud acaba con la tiranía, sustituyéndole la santa y fecunda libertad.

## VIRGINIA

El pueblo romano personifica todas las fases de su espíritu y todos los períodos capitales de su historia en otras tantas mujeres extraordinarias de una poderosa y desmedida influencia. Tulia representa los crímenes de la monarquía, mientras Egeria sus inspiraciones y sus aciertos. Vesta guarda el fuego sacro, de cuyo calor se alimenta Roma. La castidad y pureza de Lucrecia tiñe con resplandores de virtud el nacimiento de la república romana. El vigor brilla en la madre de los Gracos, en Veturia, madre de Coriolano, en las esposas de Pompeyo y de César, en Livia, que ha engendrado á Tiberio; en Cleopatra, que ha pretendido ahogar la Ciudad Eterna por medio del panteísmo materialista de su patria y sustituir los dioses grecosemitas de las ciencias alejandrinas á los dioses romanos. Todas representan grandes encar-

naciones de Roma, una cristalización sucesiva de sus ideas tan varias y tan múltiples. Entre todas estas personificaciones y símbolos no hay ninguno que alcance á eclipsar el simbolismo representado por la casta y pura Virginia, cuyo nombre resplandece con luz perpetua en la conciencia y en la historia. Aquí ya no vemos la matrona, vemos la doncella. Su juventud y su virginidad añaden prestigios indudables á esta hermosísima plebeya. Su historia significa la más trascendental quizá de todas las transformaciones romanas. Con caer la monarquía no cayó el patriciado; por lo contrario, en Roma los mayores enemigos del principio monárquico fueron siempre los patricios. Y la prueba se halla en que la institución, por excelencia noble y aristocrática en la Ciudad Eterna, el Senado, se arrogó la supremacía pública tras la muerte de Rómulo, y no quiso entregársela de nuevo á un rey sacerdotal como Numa, sino después de que lo reclamó el pueblo á voces, que les impuso á los patricios romanos la monarquía sabina. El plebeyo no pudo nunca olvidar todo cuanto debió á Servio. Su reinado instituyó aquellos capitales organismos, en los que la democracia se cuaja y se organiza. Los reyes etruscos, los Tarquinos reaccionarios y soberbios oprimieron al pueblo con la imposición del trabajo forzoso, pero más to-

avía oprimieron al Senado, adulterándolo con arte sistemático y corrompiéndolo con el aditamento de senadores nuevos. Cuando llegó la república, hubo una reacción hacia el privilegio, hacia el Senado, hacia el noble, quien ya no temió al rey como lo temiera durante la monarquía, y se arrogó para sí, para los cónsules, ó sea para sus hechuras, las múltiples prerrogativas reales. En la primitiva Roma republicana los electores podían pertenecer todos á la plebe, pero los elegibles pertenecían todos á la nobleza. Esta organización llevaba consigo una extraordinaria competencia. Y esta competencia generaba toda la vida entera del pueblo rey. Como profundamente observa Maquiavelo en sus admirables comentarios á las décadas de Tito Livio, la superioridad enorme del pueblo rey sobre los pueblos griegos estriba en que nunca los romanos tomaron el camino de las revoluciones para prosperar su derecho. Y es más, las competencias entre patricios y plebeyos no salieron de cierta medida mientras vivieran y conspiraran los Tarquinos. En los patricios estaba el poder. Sus familias señalaban las gentes mayores, sus apellidos se inscribían en letras de oro, tocábales el sacerdocio y el consulado, sus curias constituían la grande asamblea parlamentaria, sus inteligencias y sólo sus inteligencias podían escu-

drñar los augurios y poner los negocios públicos y privados bajo buenos auspicios, por todo lo cual resultaban aquellos nobles monarcas poderosísimos que admitían los comicios del pueblo como pudiera en una corte admitirse cualquier consejo áulico. Maravilloso litigio en el cual no sabemos qué admirar más, si lo viva y luminosa que allí en la conciencia de los plebeyos estaba la idea de su derecho personal ó las formas jurídicas tan elevadas con que supieron defenderla y prosperarla. Pues bien, Virginia representa uno de los mayores triunfos obtenidos por la plebe sobre los nobles, y al representar esto, personifica una de las fases más espléndidas y más bellas del espíritu romano.

Resumiendo: lo que distinguía principalmente al patricio del plebeyo era la superioridad religiosa. El poder llevaba en sí dos factores: auspicio é imperio. El imperio aparecía como el cuerpo de todo poder, pero como su alma el auspicio. Por tales caracteres el uno se recibía de los electores y el otro se recibía de los dioses. No bastaba con obtener la magistratura en el Senado, había que pedirle también al templo. En la religión romana, tal como Cicerón la explica, el dios Júpiter, conociendo previamente por preciencia los actos del hombre, les apercibe su aprobación ó su reprobación por medio de signos varios clarísimos y cog-

noscibles al iniciado en los divinos secretos y en las teúrgicas interpretaciones. Hay sanciones divinas provocadas por el hombre como las conseyguidas por el azar y la suerte, cual hay consultas como las hechas intencional y solemnemente á los oráculos. Pero muchas veces Júpiter previene, apercibe, conmina y pena por medio de signos impresos en el espacio, por medio de advertencias incursas en el orden regular de los hechos y en las leyes patentes del universo. Nada tan propio y natural como el vuelo de las aves. Pues en la dirección que toman y en la manera de agitar sus alas, hay encerradas muchas divinas advertencias y muchos celestiales mensajes. Existían pájaros agoreros y no agoreros; pájaros pintiparados para ciertos augurios y otros pintiparados para augurios diversos. Las aves domésticas, las gallinas con especialidad, servían á los augurios militares. Algunos reptiles compartían con las aves en tamaños caracteres sacratísimos y religiosos. Pero lo principalmente augural en aquel tiempo y en aquel pueblo eran los signos celestes; entre los signos celestes el relámpago y el rayo. Relampagueantes de suyo los cielos meridionales, sobre todo en las noches calurosas del estío, tomaba el romano augurio por augurio fausto un relámpago culebreando de izquierda á derecha en horizonte sereno. Pero si los comi-

cios celebrados en el campo de Marte, al pie de colinas ornadas por pabellones rojos, ante altares consagrados á los dioses y sobre cuyas aras corriera sangre, si comicios con todas las condiciones litúrgicas y legales se veían por una gran tronada suspendidos, dispersábanse cual disueltos por un mandato de los cielos. Por lo contrario, si al dar su trigo á los polluelos dejaban caer algunos granos, considerábase tal descuido como un próspero augurio. Si un objeto sacro llega en el templo á caerse por casualidad; si el silencio profundísimo de sus espacios se interrumpe; si el oficiante comete una equivocación en sus latines; si un mal sobreviene á los fieles como cualquier ataque de nervios, en todo ello hay verdadero augurio. Cualquier epiléptico disolverá un comicio romano meramente por un asalto de súbita epilepsia en el menor comitente. No digamos nada si el animal apercebido á un sacrificio religioso huye ó muestra en sus entrañas alguna equívoca señal. Cuando salía un romano de cualquier sitio para ir á un trabajo, si topaba por casualidad con la vista de cuervos en bandadas y volando con opuesta dirección á la suya, volvía sobre sus pasos y dejaba para otras ocasiones el asunto. Pero la importancia principal de todo ello estribaba en que no sabían los simples mortales jamás el secreto de los augu-

rios y la clave necesaria para escudriñarlos, necesitando así una indispensable apelación al intérprete, quien daba la correlación entre los hechos observados y las voluntades divinas. Pendiendo de los auspicios el nombramiento de un magistrado, la reunión de un tribunal, el cambio y alteración de una ley, las asambleas no solamente de los comicios por centurias y por tribus hasta de los comicios por curias, la partida de los generales al ejército, el comienzo de las batallas en los campos y el comienzo de las sesiones en los parlamentos, imaginaos la influencia ejercida por los augures, por los arúspices, por los adivinos etruscos, por los pontífices máximos, por los sacerdotes y los sacerdocios, á quienes comunicaba Dios en sus oídos las fórmulas y revelaba también á los ojos el signo de su pensamiento luminoso y de su incontrastable voluntad. Todos los autores, que nos han transmitido las ideas madres y capitales tanto de la política como de la jurisprudencia romanas, han dicho que Rómulo primero, después los reyes sus sucesores, tras los reyes sus sucesores los cónsules, con éstos el Senado, es decir, la clase [patricia, recibieron del cielo y su Júpiter máximo la interpretación de los auspicios, y por lo mismo guardaron las señales del poder con la sanción que lo mantiene y lo perpetúa. El Senado reconocía la

existencia del poder supremo en toda la ciudad; pero como sobre la ciudad se hallaban los dioses, más poderosos de suyo que los pueblos, y á los dioses nadie sino los patricios podía entenderlos é interpretarlos, de aquí el quedarse la pública potestad en manos de los nobles y volverse la soberanía del comicio plebeyo una triste y amarguísima burla.

¿Cómo, teniendo tanto poder los patricios, no impidieron la llegada de los plebeyos al gobierno? Pues muy fácilmente la historia explica esto. Ciudad esencialmente militar la vieja Roma, necesitaba, no sólo extenderse y agrandarse combatiendo, sino también herir á las ciudades émulas y á las tribus vecinas. Para esto necesitaba llamar á la continua su ejército, y para tener ejército necesitaba rellenarlo y henchirlo con todos los ciudadanos. Fuera de las mujeres, fuera de los niños, fuera de los esclavos, todo el mundo concurría en aquella ciudad al ejército, y concurriendo al ejército, aprendía y practicaba todo el mundo su libertad personal. Las gentes, ó sean aquellos que habían resultado en el desarrollo de la vida romana primero más fuertes y más ricos, también resultaron los más nobles. Padres por excelencia se llamaban ellos por ir á la paternidad unida en Roma de suyo á la soberanía. Curia se llamaba el Senado tam-

bién, como se llama entre nosotros indistintamente Congreso á la reunión de diputados y al edificio que tal reunión abriga y contiene. Los cónsules eran como verdaderos mandatarios del Senado. Cuando los senadores aparecían calzados con sus botas bermejas, que á las piernas se ataban por medio de cueros bermejos también, y ceñidos de su toga pretexta, toga muy alba, realzadísima por bordados de púrpura, en su traje semisacerdotal, en su actitud majestuosa, en su porte sereno, en su mirada olímpica, en su cabeza calva, en sus luegas barbas, veían los romanos reflejos y reverbeos de dioses. Así ellos se arrogaron el derecho de nombrar á los cónsules, quienes, á modo de reyes, ejercían jurisdicción judicial y mando militar. Dos fueron, para evitar el peligro de las usurpaciones individuales. El Senado, pues, alcanzó una grande autoridad en la república, porque nombraba de derecho á los cónsules, mientras en la monarquía los reyes nombraban á los senadores. El Senado se reunía por curias ó familias, y por centurias ó compañías militares se reunía la plebe. Los cónsules congregan las centurias, y á su reunión se le llama, como ahora, la reunión de los electores, comicio. Los comicios no tienen derecho de iniciativa, ese derecho primordial de las grandes asambleas parlamentarias, tienen derecho de voto. Reuníanse,

pues, los comicios con verdadero carácter militar. No había roto el día, ni siquiera su primer albor, cuando las bocinas llamaban los plebeyos al campo de Marte, extendido al pie de las colinas sagradas, fuera de los límites del Pomerio, porque su carácter militar le impedía estar dentro de la Roma sagrada. En días de mercado reuníanse los comicios. Estos días debían pertenecer al número de los faustos, que llegaban á doscientos treinta todo el año. Celebrada la convocatoria por los cónsules, no hay para qué decir cómo tenía privilegio de convocador el Senado. Con nueve días de anticipación señalaba éste las proposiciones, á fin de que no pudieran iniciar ninguna los plebeyos. El derecho de iniciativa hubiese transmitido el poder desde las curias á las centurias, desde los patricios á los plebeyos. Por ende, vedábanles toda iniciativa. Pero aun había más, aun pasaba más: las asambleas no podían reunirse allí en Roma sino por medios litúrgicos y entre ceremonias religiosas. Pues bien, estos medios litúrgicos se hallaban completamente vinculados por los patricios, y en estas ceremonias religiosas ellos, tan sólo ellos, intervenían, á causa del conocimiento que alcanzaban en el arte y en la disposición de los ritos. El augurio, el auspicio, el procedimiento, estaban por completo en manos del noble. Éste usa fórmulas sibilinas,

ofrece holocaustos religiosos, aprovecha los culebros del relámpago y los estampidos del trueno, habla con los númenes, recibe las confidencias divinas, y, por consiguiente, lleva consigo todos los medios de regular á su antojo los comicios y hacerlos una secuela del Senado. Que soplan los vientos en tales direcciones, que la corneja canta con este ó el otro grito, que los cuervos vienen ó se van, que los oráculos balbucean tales ó cuales sentencias, que los procedimientos jurídicos se incoan bajo ciertos augurios ó auspicios, el Senado, sólo el Senado, conocerá tal materia, porque al patricio exclusivamente corresponden ciertos secretos y su revelación. Las centurias, pues, eran como una Cámara baja, compuesta de plebeyos, mientras las curias eran una Cámara alta, compuesta de patricios. En la Cámara baja podían discutirse y votarse las leyes; pero la Cámara alta se reservaba el poder con tres facultades más ó menos concretas, con la facultad de iniciativa ó de proposición, la facultad de veto, la facultad de promulgación. Si los plebeyos predominaban, tenían dos medios de influencia los patricios: el sacerdocio y la dictadura. Por el sacerdocio ejercían un poder permanente sobre las almas, y por la dictadura se arrogaban un poder extraordinario y excepcional en las circunstancias supremas. Además, la dirección del Te-

soro público se hallaba en manos del Senado, y el Senado podía por este medio invalidar ó validar los acuerdos de la plebe. El primer gobierno de la república romana era un poder oligárquico. Las aristocracias se quedaban merced á él con todas las ventajas sociales. Algunos plebeyos entraban en el Senado; mas como no tenían capacidad para ser elegidos, quedaban á merced completamente de los patricios. Pero tenían los plebeyos el germen de sus derechos, teniendo la representación parlamentaria, que ya hemos visto, en las centurias y en los comicios. Incorporados á la vida pública, debían crecer naturalmente con sólo ejercitar aquellos derechos provenientes á una de las leyes y de las costumbres. El Senado no se atrevía en último caso á decir que le tocaba el poder solamente á su corporación. Poníalo en la comunidad de los ciudadanos, y al ponerlo en la comunidad de los ciudadanos daba participación por fuerza ó de grado á los plebeyos. Si á esto se añade la necesidad que tenía la nobleza de la plebe para el ejército y para la guerra, veráse muy claramente dónde se hallaba la raíz verdadera de todo el derecho público romano.

Pero lo que principalmente distinguía las clases nobles de las clases bajas era la diferencia económica. El patricio se quedaba con todas las riquezas. Representando, con razón ó sin ella, de antiguo, al

Estado, percibía rentas que apenas comprendemos nosotros ahora en la división de poderes, acaparaba la sal y el trigo, administraba tanto el Tesoro como los rendimientos públicos, enriquecía á sí mismo con creces y arruinaba sin piedad al pueblo. Luégo venían las deudas de éste y las usuras del rico. La pobreza del uno se agravaba y recrudecía con los intereses pedidos por el otro. La cuestión de deudas concluyó por ser la gran cuestión social, y esta cuestión social por conducir al pueblo hasta medidas graves de cierto sabor exagerado y revolucionario impuestas por la necesidad. El aristócrata romano inflexible se atrajo odios, fácilmente conjurables por una mayor flexibilidad. Encastillado en sus viejas prerrogativas, las cuales componían una especie de islote, combatido por oleajes y tempestades á la continua, prefirió anegarse á transigir. Practicándose impiamente las exigencias al pago de las deudas, llegóse hasta los límites fronterizos de la guerra civil, que hubiera sobrevenido y tomado el carácter de guerra social si los plebeyos no conocieran á una tan profundamente los derechos habidos en sus manos y la virtud y la fuerza incontrastables de estos derechos. Cuando estaban afligidos por sus mayores apuros decretóse la que podríamos llamar quinta, leva ó conscripción, un recuerdo al pueblo de sus deberes para con el Es-

tado en el servicio militar. Fingió haberlos olvidado resistiéndose á este oficio, y el cónsul Publio Servio, para cumplirlo, tuvo que permitir la escarcelación de innumerables deudores plebeyos. Recibida tal ventaja, y apreciada en todo su valor, corrió á la guerra el pueblo y triunfó. Mas triunfante, volvieron las exacciones, con las exacciones las consiguientes resistencias, y con las resistencias el encierro y prisión de los ya escarcelados. Mas vino la guerra de nuevo, y con la guerra formidable negativa unánime á todo servicio. Ante peligros tamaños, Roma reconoció su remedio supremo la transitoria dictadura, y el dictador fué Valerio, de la gente patricia, pero amigo del plebeyo, por considerar el gobierno de su patria honor y no lucro. Ante aquella dictadura cedió el pueblo, y merced á sus concesiones triunfó el Estado en la guerra. Mas concluída ésta y ajustadas las paces, el Senado no quiso acceder á los alivios de las deudas presentados por el dictador. Entonces el pueblo apeló á uno de los actos que más honran su nombre y con mayor gloria brillan hoy en los humanos anales. Deseoso de mostrar al patriciado cuánto le necesitaba, desterróse á una eminencia, sita entre los ríos Tíber y Anio, llamada desde aquel entonces con razón Monte Sacro, porque allí se consagró el derecho popular y se mostró en la majestad soberana de una

paz imperturbable cuánto vale y cuánto importa el pueblo en toda sociedad. Solos, abandonados á sí mismos, **no** podían los nobles, ni cultivar las tierras, ni producir los artefactos necesarios á la industria y al comercio, ni defender la patria en el ejército. Cabeza sagrada, pero sin cuerpo; sangre aristocrática, pero sin músculos ni nervios que regar y sostener, vió el patriciado cómo todos los órganos de la sociedad debidamente compuestos y distribuídos forman el organismo indispensable á encerrar la vida total. Y entonces los patricios cedieron, y á esta cesión surgió el Tribunado, es decir, el establecimiento de dos magistraturas populares, análogas á las ejercidas por los dos cónsules, y cuyos representantes, asentados al ingreso de las curias, oponían el veto á cuantas disposiciones pudieran lesionar los derechos supremos del Estado y las prerrogativas del pueblo. Así marchaba la plebe romana con toda esa majestad al mayor de los bienes, á la igualdad política y civil que hoy mismo es el timbre supremo de nuestra raza y el título de superioridad que puede presentar ante la historia sobre todas las razas germánicas.

Los aristócratas debían siempre tender á la reacción, y para conseguirla minar las fuerzas de los tribunos. El consulado aristócrata porfiara con el tribunado plebeyo como el Parlamento compuesto